

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Agullent

2025/15553 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la actualización de varios complementos de destino y la modificación de la redacción del apartado D.2 del Factor de Disponibilidad Horaria de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento por el Pleno en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2025, y en conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a su publicación con indicación que el texto íntegro puede encontrarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Agullent: <https://www.agullent.es/transparencia/relacio-llocs-treball>, situado en la sede electrónica municipal: <https://agullent.sedelectronica.es/info.0>.

El que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra este acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Lleno, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo con sede en València, en el plazo de dos meses. Todo esto en virtud del que se establece en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Agullent, 17 de diciembre de 2025.—El alcalde, Pau Muñoz González.